

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.200/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 29/30 obra Disposición N° 667 de fecha 18 de noviembre de 2013, por la cual se estableció un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, para desempeñarse como Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los edificios de Lisandro de la Torre 1070 - (Casa Albergue, Chacra y Campus Universitario), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2014;

QUE obra Nota N° 522/14 emitida por el Secretario de Administración y Registro N° 132/14 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para la asignación de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

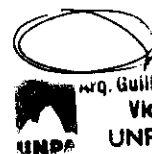
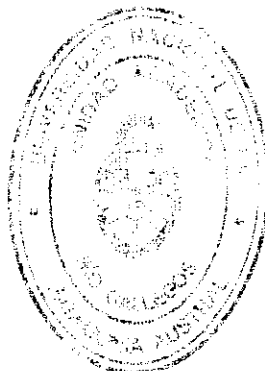
POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L.N° 20-18633568-7), por un importe neto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. - Programa: 16 - Unidad Académica Río Gallegos - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 02 Formación de Grado - Obra: 00 - Inciso: 01 - Gastos en Personal - Partida Principal: 01 - Finalidad: 03 - Función: 04 - Presupuesto 2014.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-



Mr. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

135

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 22 días del mes de abril del año dos mil catorce, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Vice Decano a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, Arq. Guillermo MELGAREJO, por una parte, y el Sr. Mario AGUILAR VARGAS en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Bahía Agradable N° 1786 – Barrio San Martín de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil casado (C.U.I.L. N° 20-18633568-7) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, para realizar tareas de Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Edificios de Lisandro de la Torre 1070, (Casa Albergue, Chacra y Campus Universitario) semanalmente, incluidos sábados y domingos.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un importe neto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



MARIO AGUILAR
Jefe de Div.
Intendencia



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG